

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, octavo y décimo noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las diez horas con veintisiete minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinte, sesionaron a través de videoconferencia, utilizando la herramienta tecnológica Zoom, y como medida preventiva ante la emergencia sanitaria por el Covid-19, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios: Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo; Licenciada María Guadalupe Olivo Torres; Licenciado Marco Antonio González Castillo; Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez; integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva; Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios e integrante de la Comisión Ejecutiva; y como invitado permanente a la sesión el Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, así como la Licenciada Fabiola Arratia Alamo, Secretaria de Sesiones de la Comisión Ejecutiva y Jefa de la Unidad de Enlace; para celebrar la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria** a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

1. Lista de Asistencia

En el primer punto del orden del día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, agradece la asistencia vía remota de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y solicita a la Licenciada Fabiola Arratia Álamo, Secretaria de Sesiones de la Comisión Ejecutiva y Jefa de la Unidad de Enlace, proceda a realizar el pase de lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente. Una vez hecho el pase de lista correspondiente se informa que existe el quórum legal para iniciar la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, estando presentes sus integrantes.

2. Orden del Día

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, procede a la lectura del orden del día correspondiente, por lo que, una vez realizada la lectura, pregunta a los integrantes de la Comisión si existe algún comentario o modificación al mismo; por lo que no habiendo asuntos generales inscritos, el Orden del Día señalado se somete a votación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, quienes emiten el siguiente acuerdo:

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/16/II/2020.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, el orden del día quedando de la manera siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión, y en su caso, aprobación del acta número **SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020 de fecha 12 de agosto de 2020.**
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador 2019-2020, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las propuestas de las Recomendaciones no Vinculantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
6. Asuntos generales.

3. Revisión y en su caso, aprobación del acta número **SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020 de fecha 12 de agosto de 2020.**

Siguiendo con el tercer punto del orden del día relativo a la revisión y en su caso aprobación del acta **SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020** de fecha 12 de agosto de 2020, la Secretaria de Sesiones menciona que el acta fue previamente circulada por lo que pide se dispense la lectura de la misma e informa que se recibieron los comentarios al documento, los cuales han sido solventados conforme al audio; consultando al pleno si quisieran realizar alguna observación en este momento.

Hace uso de la palabra la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo quien señala que quiere conocer a que se refiere “fueron solventados conforme al audio”, que si hubiera algún cambio a las propuestas realizadas por algunos de los integrantes, se haga del conocimiento de esa persona y se considere si se retoman o no, o la manera en que

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

se tomarán los comentarios para someterlo a votación en el pleno, más que decir que se retoman conforme al audio.

En respuesta, la Maestra Claudia Adriana Valdés López refiere que de acuerdo con los comentarios que se recibieron en el punto número 5, donde dice textualmente: La Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo comenta que entiende el conflicto de intereses que precisa y que no sea el propio Comité Coordinador el que se evalúe, por lo que existe ya una doble evaluación y se resolvería por parte de un externo para no duplicarla, sobre distintos puntos de la política, ese el comentario.

Por su parte, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo solicita se llegue a un acuerdo en la sesión, en el cual si existe alguna respuesta por parte de la Secretaria Ejecutiva a los comentarios realizados, se haga del conocimiento, para poder valorar si los integrantes de la Comisión están de acuerdo o no, más que considerarlos como un tema que se agregó conforme al audio, en virtud de ser muy relevante, puesto que es la segunda ocasión que se hace un comentario y no se recibe una retroalimentación por la misma vía en que se envía que es con copia abierta a todos y de manera escrita y se llega a la sesión “donde tomarán los comentarios y se someterá a votación conforme al audio”, ya que de la forma en que se ha venido realizando, no ha sido transparente y merece se realice una retroalimentación.

En el caso específico de esta acta, la Maestra Quiroz menciona que no contaba con la información suficiente por lo que ella se abstuvo por no contar con información suficiente, y no se tuvo el tiempo de analizar, por lo que le parece que la manera en que se pone ese párrafo es contraria al sentido de la abstención que abajo se retoma; pues más adelante se señala que, no le parece correcto que exista una tercera evaluación realizada por un externo, por lo que al ser contradictoria se realizó el cambio correspondiente, solicitando que en caso de existir alguna modificación a los cambios que proponen, sean retroalimentados por la misma vía, para no llegar a la sesión así, por lo que si ahora no pregunta se procede a la votación “conforme al audio” y no se sabe que texto queda, y al ella saber cuál era su comentario supuso que era sobre el mismo y se pasaba conforme al audio pero no sabría cómo quedó redactado, por lo que pediría no votar el acta hasta que se pudiera analizar y se puedan enviar los comentarios de manera previa, más que llegar así a la sesión.

En respuesta, la Maestra Claudia Adriana Valdés López señala que es un comentario de cinco renglones y no habría necesidad de posponer el acta.

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

La Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo solicita a la Maestra Claudia Adriana Valdés López, que como integrante de la Comisión Ejecutiva envíe sus comentarios por la misma vía, enseguida la Maestra Claudia Adriana Valdés López señala que los comentarios se enviaron por correo electrónico.

Aclarando el tema la Secretaria Técnica menciona que los comentarios se enviaron con antelación a los de la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo y pregunta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva si están de acuerdo con la propuesta de la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo de posponer el acta y recalca que son dos párrafos los que se adicionaron por parte de ella y no forman parte del audio, y finalmente manifiesta que no se agregan cuestiones que no están en audio.

En respuesta, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez pregunta si la versión final del acta es la que recibieron al inicio. En respuesta, la Secretaría Ejecutiva menciona que el acta que reciben es la que se somete a revisión para que realicen comentarios por parte de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, en esta ocasión la única que envió comentarios fue la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, sin embargo, los cambios que solicita no existen dentro de audio, es decir, no fueron manifestados en sesión. En réplica la Maestra Leonor Quiroz solicita seriamente transparencia, que si los comentarios no se van considerar, no se llegue a sorprender a la sesión diciendo se vota conforme al audio, ya que eso no es expreso, no es textual y quedan dudas por lo que solicita que si se tiene retroalimentación a sus comentarios se hagan de su conocimiento las observaciones como una integrante más de la Comisión Ejecutiva y se adopte ese mecanismo, pues es inaceptable que se llegue a la sesión sin considerar los comentarios y sin una retroalimentación vía escrita de manera previa a la sesión.

En uso de la voz, el Licenciado Marco Antonio González Castillo propone que se revise en la sesión y de igual manera el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez secunda la moción; por lo que la Secretaria Técnica solicita a la Secretaria de Sesiones, Licenciada Fabiola Arratia Álamo comparta pantalla con los comentarios que la maestra Leonor está refiriendo.

Una vez analizados y discutidos los comentarios al acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria por parte de los miembros de la Comisión Ejecutiva, convienen eliminar el párrafo en discusión al ser una redacción poco afortunada.

Por lo anterior, la Secretaria de Sesiones solicita a los integrantes de la Comisión Ejecutiva emitan el sentido de su voto, generándose el acuerdo siguiente:

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/16/III/2020.

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el acta número **SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020** correspondiente a la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria de 12 de agosto de 2020.**

- 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador 2019-2020, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

En uso de la voz, la Maestra la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, comenta que se han tenido reuniones de trabajo con los enlaces de los integrantes del Comité Coordinador para que validaran la información respectiva; se ha recibido la retroalimentación de todos ellos, también se recibieron los comentarios al informe por parte del Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, con quien a su vez ya se validó la información.

La Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo; felicita el trabajo de la Secretaría Ejecutiva y menciona que tendrá que desconectarse de la reunión y tiene entendido que hasta el día de hoy se podían hacer comentarios, mismos que se enviaron hoy en la madrugada y ya están comentados con sus colegas en el Comité de Participación Ciudadana en sesión previa y estando de acuerdo con las dos inserciones, los dos únicos comentarios que tiene son: En cuanto a incluir el trabajo que se hizo con la sociedad civil del Micrositio del Estado de México y la participación del Comité de Participación Ciudadana en el resumen que se hace de la Política Anticorrupción del Estado de México, mandando las propuestas de redacción de manera abierta a todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva para que puedan valorarlos, y con esos párrafos manifiesta su voto a favor.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica comparte el informe del Comité Coordinador para que el pleno visualice como está quedando con diseño, mencionando que el objetivo es que se vea el avance que se tiene hasta el día de hoy en cuanto al diseño con imágenes e infografías, fotografías relativas a cada uno de los textos de los diferentes puntos que conforman el informe, aunado a eso menciona que muchas fotografías que ven ahí son las que han enviado los integrantes del Comité Coordinador. Por otro lado, menciona que vienen diseñados con fotos e infografías diferentes que le dan una presentación más profesional conjugando texto e imagen,

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

hoy se notifica la convocatoria al Comité Coordinador, mismo que realizará los comentarios respectivos para su aprobación o no. Abundando en el tema menciona que están trabajando con ellos para que el día de la reunión se haga la aprobación respectiva, así como la aprobación de las recomendaciones no vinculantes que más adelante se presentarán.

En uso de la voz, Licenciada María Guadalupe Olivo Torres menciona que en la página 22 se habla que el Comité de La Paz no está conformado y ya lo está, y pregunta si gusta que los comentarios en este sentido se vean ahora o se los pasan a quien la Secretaria Técnica indique.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez menciona que si es importante que se envíen los comentarios y felicita a la Secretaria Técnica por la presentación y diseño digital del informe, en cuanto al fondo considera que tiene mucha información relevante.

Por su parte, la Secretaría Técnica solicita que se le hagan llegar los comentarios y por las condiciones actuales de la pandemia, los tiempos están muy justos y reitera que se acordó en una fecha específica para recibir comentarios, solicitando respetuosamente se acaten las fechas acordadas en virtud de que el tiempo apremia puesto que se tiene que notificar al Comité Coordinador la convocatoria de la sesión donde se va a autorizar y debiendo enviar el documento terminado, pues no se puede enviar una información y se presenta otra.

Hace uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo quien menciona que es preocupante que las reuniones se están realizando con mucha prisa y considera que llegar a las reuniones para decir que a falta de acuerdo se pasa a otro punto, llevará finalmente a que no se cumpla con el tiempo completo que la ley pide; por lo que si se tiene que terminar a las 5:00 de la tarde, que así sea, que se dedique el tiempo suficiente para discutir los temas, ya que es trascendental lo que se está realizando; hace un llamado a que se trabaje de tiempo completo y sobre todo en las reuniones de los miércoles e invita a que estén dispuestos a entregar todo el tiempo, y en otro orden de ideas se suma a las felicitaciones de sus compañeros, ya que este tercer informe tiene muchos avances respecto a los anteriores, destacando que ya cuenta con una sola redacción y considera que el informe es un documento integrador, que ya da una imagen de que se está caminado hacia un sistema, con acciones valiosas. Continuando con su intervención menciona que no está acordado que las observaciones que se realizan se tiene que hacer en Word en control de cambios, no existe un acuerdo que diga eso, ya que si es un tema de comunicación se puede hacer

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

por todos los canales, ejemplificando su caso, que fue una llamada telefónica que se atendió por parte de la Secretaria Técnica, realizándose en tiempo y forma porque hasta donde recuerda era el día lunes la fecha de entrega de los comentarios, por lo que invita a que se abran las alternativas de comunicación, para que de esa forma se colabore, se dé un avance y se respeten los tiempos.

A continuación, la Licenciada María Guadalupe Olivo Torres felicita a la Maestra Claudia Adriana Valdés López y sugiere el cambio de la palabra “Consejo” por “Comité” en el informe de evaluación.

La Secretaría Técnica menciona que siendo un cambio de palabras se realizará sin problema ya que la adhesión de renglones conlleva un movimiento de toda la estructura.

Por otra parte, la Maestra Claudia Adriana Valdés López pregunta si existe algún otro comentario y de no ser así solicita a la Secretaria de Sesiones recabe la votación correspondiente.

Por lo que al momento de que la Secretaria de Sesiones, Lic. Fabiola Arratia Alamo solicita a los integrantes de la Comisión Ejecutiva emitan el sentido de su voto, el Licenciado Marco González menciona que leyendo el chat de su compañera Leonor, observa que el voto aprobatorio está condicionado a la inserción de dos párrafos. En respuesta la Maestra Claudia Valdés pregunta si esos cambios fueron los aprobados por el CPC.

El Contador de la Mora Ramírez señala que vale la pena incluirlos. La Licenciada María Guadalupe Olivo Torres y el Licenciado Marco Antonio González Castillo refieren que se mencionaron, pero que no se discutieron, por lo que la Secretaria Técnica menciona que los comentarios no se recibieron en tiempo y se cerró la edición, sin embargo, verificarán el tamaño de los comentarios para la inserción correspondiente. Concordando con la Secretaria Técnica; la Licenciada Olivo considera que están fuera de tiempo. Acto seguido la Secretaria Técnica solicita un momento para tener en pantalla los comentarios de la maestra Leonor, por lo que la Licenciada Guadalupe propone que aprovechando la ocasión se puedan tratar los comentarios que ella tiene de la página 85 y el cuadro de sistemas municipales anticorrupción (julio 2019 a agosto 2020). Finalmente la Secretaria Técnica pregunta si el voto que se emitió en chat va a ser considerado, por lo que el Licenciado Marco Antonio González Castillo sugiere que se revise porque el reglamento interno de la Comisión Ejecutiva si prevé que se puedan conectar y participar vía distancia, pero no

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

está contemplado el voto, no lo considera, y sugiere que si se considere el voto, y que en la siguiente reunión se pueda presentar el cambio al reglamento donde se normalice este tipo de votos para que quede establecido y no se origine una discusión.

Así mismo, la Licenciada Olivo menciona que no le encuentra problema en considerar el voto y que el cambio de estatuto podría originar mayores temas a futuro, por lo que en este momento sería conveniente hacer una excepción.

De este modo, la Maestra Claudia Adriana Valdés López indica que ella no está en contra de aceptar el voto, simplemente que todos los presentes manifiesten el sentido de su voto, a lo que Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez comenta que será por unanimidad de los presentes; por esta razón la Secretaria Técnica solicita se de lectura al acuerdo en los términos planteados y que los párrafos comentados por la Mtra. Quiroz podrán ser incorporados una vez que se han checado los espacios.

Por lo que en este momento la Secretaria de Sesiones Lic. Fabiola Arratia Alamo da lectura al acuerdo:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/16/IV/2020

Con fundamento en el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Ejecutiva, el Informe Anual del Comité Coordinador 2019-2020.

En otro orden de ideas, el Lic. Marco Antonio González Castillo comenta que será importante hacer una revisión a los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva.

En respuesta, la Maestra Claudia Adriana Valdés López señala que en su oportunidad se compartirán dichos lineamientos a efecto de que se actualicen y se realicen los ajustes correspondientes para clarificar algunos temas.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las propuestas de las Recomendaciones no Vinculantes, de conformidad con lo dispuesto por

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, presenta la siguiente información:

“La recomendación relacionada con la Plataforma Digital en cuanto a sus interconexiones. En este supuesto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), el Tribunal Electoral del Estado de México y el Instituto Electoral del Estado de México, presentan poco avance en esa interconexión ya que dentro del sistema uno de “Evolución patrimonial” se descartaría a la Comisión de Derechos Humanos ya que se interconectará a la plataforma a través del sistema de la Secretaría de la Contraloría que genere en su momento. Por lo que respecta a este módulo, todos llevan el mismo avance, salvo el Tribunal Electoral que no ha dado muestra de creación de sistema.

Dentro del módulo dos “Sistema de servidores públicos que intervienen en Contrataciones” se puede observar que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría, la Fiscalía Especializada y el Tribunal de Justicia Administrativa ya están interconectados al 100% con datos reales, siendo la única diferencia que la Fiscalía en Combate a la Corrupción prefirió usar un formato electrónico mediante claves y contraseñas a la plataforma como una medida temporal ya que está creando sus sistemas, bases de datos y APIS, lo cual no es obstáculo para que la Fiscalía esté interconectada ya que proporcionan mensualmente información en ese formato y con apoyo de la Contraloría Interna de la Fiscalía.

Por su parte, la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) y el Poder Judicial llevan ya un avance respecto al desarrollo y presentación de sus APIS para pasar a la transferencia de datos reales.

Referente al tercer módulo “Servidores públicos y particulares sancionados”, la Secretaría de la Contraloría y la Fiscalía ya están interconectadas al 100%; la Fiscalía con su formato electrónico y la Contraloría con el desarrollo de su API.

En cuanto a los avances que presenta el INFOEM, el OSFEM, el Tribunal y la UAEM en el desarrollo de sus sistemas y API, se encuentran realizando pruebas de

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

interconexión, en tanto que, los municipios en los módulos 2 y 3 llevan nulo avance, aun y cuando ya se publicaron los lineamientos, tuvieron la posibilidad de hacer la transferencia vía formato electrónico y tampoco se ha tenido la oportunidad de firmar convenios con ellos por la pandemia, lo que ha generado un atraso significativo.

En el mismo sentido, se observa al Tribunal Electoral del Estado de México con un avance del 25% en los tres módulos. La CODHEM señaló que el primer módulo se conectará a través del sistema de la Secretaría de la Contraloría, pero respecto de los módulos 2 y 3, la Secretaría de la Contraloría aún no cuenta con la solicitud respectiva. Los ayuntamientos lograrán la interconexión en todos los módulos una vez que la Secretaría de la Contraloría libere su sistema patrimonial, sin embargo, el dos y tres están en cero.

Por otra parte, respecto al seguimiento de la implementación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, en julio de 2019, 37 municipios contaban con sistema y para julio de 2020, 48 municipios ya lo tienen. En septiembre de 2019 y noviembre de 2019, Nicolás Romero y Tultitlán informan la desintegración de sus sistemas, respectivamente. Para 2020, se desinstalaron los sistemas de Ixtapan de la Sal, Toluca y Zinacantepec. En el caso de La Paz, se desintegró y reintegró su sistema, tal y como se precisó en el cuadro que comentó la Mtra. Guadalupe Olivo.

En resumen, 48 municipios cuentan con sistema completo, dentro de los cuales 24 tienen a sus 3 integrantes del Comité de Participación Ciudadana; 12 tienen 2 integrantes y 12 sólo 1 integrante; 14 están en proceso de conformación y 63 sin evidencia de avance en la instalación de su sistema.

En seguimiento a la recomendación pública no vinculante de 2019, que se dirigió a los presidentes municipales e integrantes de los ayuntamientos del Estado de México, relacionada con la integración y funcionamiento de sus Sistemas Anticorrupción, encontramos que 49 municipios respondieron sin aceptación expresa; 51 municipios no tenían sistema al 30 de junio de 2019 y tampoco respondieron; 5 municipios al 30 de julio de 2019 no contaban con SMA y no respondieron; y finalmente 5 municipios aceptaron expresamente la recomendación.

En resumen, se presentan siete recomendaciones: La primera dirigida al Magistrado Presidente del Instituto Electoral para que establezca su interconexión con la Plataforma Digital en los sistemas 2 y 3; la segunda en este mismo sentido, pero dirigida al Consejero Presidente del Instituto Electoral; la tercera dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para que establezca su interconexión a los

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

sistemas 2 y 3; la cuarta recomendación se realizaría a los 125 municipios para que establezcan interconexión con la plataforma digital en los sistemas 2 y 3; la quinta recomendación es dirigida al Titular de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en relación con la omisión de aquellos ayuntamientos que integraron, pero no se encuentran funcionando los Sistemas Municipales Anticorrupción, haciendo la aclaración que esta propuesta de recomendación ya se había presentado en esta Comisión Ejecutiva y se había aprobado en los términos mencionados; la sexta recomendación es dirigida a los Ayuntamientos que cuentan con Sistema Municipal Anticorrupción, pero su Comité de Participación Ciudadana no se encuentra debidamente integrado en términos de los que establece la Ley del Sistema Anticorrupción a efecto de que inicien las acciones que permitan la renovación de los mismos; y como recomendación siete se formula para dirigirla a los Titulares de los Órganos Internos de Control que omitieron dar atención a la información que solicitó la Secretaria Ejecutiva a efecto de integrar el Informe del Comité Coordinador, como lo marca el artículo 57 de la Ley; quedando pendiente Atenco, Axapusco, Ecatepec de Morelos y Soyaniquilpan de Juárez.

En virtud de lo expuesto, el Licenciado Marco Antonio González Castillo pregunta si en la recomendación 5 sería conveniente remarcar que son reincidentes. En respuesta, la Secretaria Técnica comenta que esta recomendación ha sido ya aprobada anteriormente, sin embargo, si ellos están de acuerdo se retoma la aprobación y se anexa el comentario de aquellos que son reincidentes en la primera y segunda recomendación no vinculante derivadas del primero y segundo informe.

En uso de la voz, Licenciada María Guadalupe Olivo Torres y el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez se unen a la propuesta ya que consideran que es importante hacer énfasis de quienes están en falta.

A continuación, la Secretaria Técnica señala que en la primera recomendación los ayuntamientos encontraron como justificación al no cumplimiento, el cambio de administración y pregunta si alguien más tiene algún comentario.

Por lo anterior, hace uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo señalando que hace falta la recomendación más importante, que es en el mes de agosto se venció el plazo para que el Congreso integre la Comisión de Selección, ya que la Legislatura no la ha designado y en estos momentos la Presidenta Nacional del CPC está enviando al Senado de la República el comunicado correspondiente para que designen a los faltantes, considera que deberían sumarse haciendo la octava

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

recomendación no vinculante dirigida a los diputados para que integren la Comisión de Selección.

Es así como, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez menciona que sigue vigente este mes la Comisión, sin embargo, el Licenciado Marco González menciona que la legislatura terminó sesiones y volverá a sesionar hasta septiembre, ya se cerró el periodo de sesiones de la legislatura por lo que no se integrará la Comisión de Selección.

En respuesta la Secretaria Técnica menciona que todas las recomendaciones deben derivarse del informe, y respecto a esta propuesta no hay antecedentes que le den origen, además de que la fecha de corte para el cierre es el 31 julio y la fecha para la integración de la Comisión es el 28 de agosto, por lo que por los tiempos quedaría fuera de este informe.

En respuesta, el Licenciado Marco Antonio González Castillo dice que bajo ese argumento lo comprende y continúa preguntando sobre los temas de control vehicular, el Dictamen Único de Factibilidad y la Ley de Archivos que eran propuestas de recomendación.

Al respecto, la Secretaria Técnica comenta que hay que tomar en cuenta la periodicidad de fechas ya que la pasada sesión queda fuera de julio y se trató lo del Dictamen Único de Factibilidad, lo de la Ley de Archivos, en donde se tuvo la instrucción del Comité Coordinador de emitir un oficio a la Secretaría de Justicia firmado y remitido por el Presidente; así mismo, en esa sesión en la parte de reemplazamiento se tuvo retroalimentación por parte de la Secretaría de la Contraloría y se adicionó la Ley de Archivos.

De lo anterior, el Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del Comité de Participación Ciudadana e invitado permanente de esta Comisión Ejecutiva, señala que el Secretario de la Contraloría en cuanto al reemplazamiento realizó un informe junto con el Fiscal de Combate a la Corrupción de lo que se ha revisado y auditado internamente en la Secretaría, en cuanto a lo que se ha detectado sobre el trabajo de las unidades de Finanzas específicamente en los CROSAS; por lo que hace al Dictamen Único de Factibilidad se emitió un oficio y no ha habido respuesta, por lo que hace al tema de archivos, el Presidente envió una carta solicitando se informara porque no se había expedido la Ley de Archivos, porque ya estaba saliendo en los medios la declaración del Presidente de la Junta de Coordinación Política que ya iban a emitir la Ley.

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

Es así como la Secretaría Técnica refiere que en cuanto a la Ley de Archivos se comentó que la Comisionada Presidenta Zulema señaló que, si bien es cierto que el Estado de México estaba en falta, también era cierto que tenía aplicación supletoria la Ley General y que ya se tenía la propuesta de ley con los comentarios respectivos con relación de la entrada en vigor. Por lo que hace al tema de reemplacamiento señala que lo que se informó fue que la Secretaría de la Contraloría ya había realizado distintas acciones, entre ellas que se han recibido 650 denuncias del 1º julio de 2019 al 14 agosto de 2020, 93 expedientes en trámite, por otro lado se radicó una denuncia penal en la Fiscalía implementando operativos por el ofrecimiento del servicio de reemplacamiento vía Facebook, detectando que no se ha seguido presentando el servicio y se realizaron de agosto a diciembre del 2019 diversas inspecciones en los centros de servicios fiscales de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Toluca, como en los trámites de reemplacamiento que concentra 303 quejas; un punto más fue el de las inspecciones que tuvieron como finalidad presuntos actos de corrupción denunciados en presencia de los servidores públicos; se hace mención de que se reciben un promedio de 80 llamadas, llevándose a cabo 12 auditorías durante el ejercicio 2019; por lo que hace a los trámites de control vehicular en el centro de servicios fiscales de Naucalpan hubo 7 hallazgos, se detuvieron las auditorías en el segundo trimestre, reanudándose en el mes de agosto con 4 auditorías realizadas en Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, Ciudad Satélite e Ixtapan de la Sal.

Abundando en el tema, el Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona que en esa sesión del Comité Coordinador hubo comentarios de la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, mencionando que ella hizo el trámite de un par de vehículos personales y que realmente observó que es un procedimiento que mejoró mucho el sistema de reemplacamiento y que en general la opinión que daba, es de que se daban mejores resultados y que como todo es perfectible, que la búsqueda de gestores es por desconocimiento o por complicación en la parte digital y se busca ayuda, sin embargo; no lo ve como un caso de corrupción generalizada sino más bien de gente que por la edad busca asistencia.

En respuesta, el Lic. Marco González da lectura al artículo 31 de la Ley, lo relacionado a la Comisión Ejecutiva, fracción séptima, que a la letra dice: "...Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención otorgada por las autorizadas a dichas recomendaciones...".

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

Asimismo, menciona que la petición en el programa de reemplacamiento que va a beneficiar la lucha de corrupción en el Estado, es que se cuente con un procedimiento que impida que la persona que busque ser gestor externo no pueda serlo, que si esto se hace por auditoría o si se le solicita a algún funcionario, que esos son los procedimientos que tendrá que determinar el Comité Coordinador, se busca que sea un sistema inviolable para poder evitar la corrupción en el tema de reemplacamiento; por otro lado señala que existen elementos para lograr la eliminación de actos de corrupción en los temas de reemplacamiento.

Igualmente señala que el Dictamen Único de Factibilidad, el reemplacamiento y la Ley de Archivos, vienen del 3 de abril de 2018, preguntando a los demás miembros sobre las tres propuestas de recomendaciones no vinculantes.

La Licenciada María Guadalupe Olivo Torres menciona que son temas que se han manejado reiteradamente, señalando que el tema del reemplacamiento se vio recientemente en la sesión pasada del Comité, preguntando que, si por los tiempos no se puede introducir ¿Cuáles se pueden considerar? ¿Cuál es la propuesta?.

Por su parte la Secretaría Técnica menciona que en abril se vio lo del Dictamen Único de Factibilidad y lo del reemplacamiento; que lo el reemplacamiento se acaba de retomar en la última sesión fue el informe que se acaba de leer, el Dictamen Único de Factibilidad aún no se retoma, ya que el Presidente mandó el oficio y pregunta si existe alguna respuesta por parte de la Secretaría de Justicia.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo menciona que la idea es que se presente en este informe como recomendación, señalando lo que menciona el artículo 32, que a la letra dice: "...La Comisión Ejecutiva, podrá en el ámbito de sus atribuciones emitir los exhortos que considere necesarios a las autoridades del Comité Coordinador a través del secretario técnico...". Posteriormente pregunta si esas dos recomendaciones pudieran quedar.

En respuesta, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica considera que en el tema de reemplacamiento; si bien no se han eliminado al 100% los gestores, en la sesión anterior se dio un avance sobre el tema de reemplacamiento, señala que si no están de acuerdo con el informe se elabore un escrito respecto a los datos presentados por parte de la Contraloría; no considera que este tema pudiera ser recomendación vinculante en el sentido de que se ha dado la atención y se ha informado respectivamente. Con respecto al Dictamen Único de Factibilidad solicita al

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

Arquitecto Alberto Benabib Montero informe sobre el acercamiento que ha tenido con la Secretaría de Justicia.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo; está de acuerdo con lo que comenta la Maestra Claudia Adriana Valdés López; señalando que el tema de reemplacamiento es muy sencillo porque tiene que ver con el sistema, es importante dejar el antecedente en el informe; que a criterio de los presentes se encuentra bien atendido, continúa diciendo “lo que queremos, solicitando a los miembros del Comité Coordinador hagan un análisis en ese sentido”.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López solicita se le informe como quedó redactado el acuerdo de reemplacamiento y pregunta a la Licenciada María Guadalupe Olivo Torres si estaría de acuerdo en proponer estas recomendaciones no vinculantes.

En respuesta, la Licenciada María Guadalupe Olivo Torres; comenta que entiende que es un tema de falta de claridad en la exposición de la petición, sin embargo, considera que no hay inconveniente de que se presente en este informe.

En uso de la voz, el Licenciado Marco Antonio González Castillo refiere que el tema del Dictamen Único de Factibilidad es importante por el alto costo, por los miles de millones de pesos que se perdieron y que se remita a un oficio es insuficiente, por lo que es importante dimensionar los problemas; considera que es necesario dejar antecedente en temas de suma importancia.

De lo anterior, la Maestra Claudia Adriana Valdés López manifiesta estar de acuerdo, mencionando que no se ha dado seguimiento formal por parte de la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana al oficio, preguntando ¿cuál ha sido el seguimiento puntual al oficio?; por lo que considera que el asunto del Dictamen Único de Factibilidad no es un tema que se tenga que presentar como recomendación, ya que existe nulo seguimiento y falta de atención. En cuanto al tema de reemplacamiento, no se ha hecho la propuesta en los términos hoy planteados ya que a través del tiempo la solicitud se ha modificado. Acto seguido cede el uso de la palabra a la Secretaria de Sesiones para que de lectura al acuerdo establecido en la Quinta Sesión Ordinaria del 11 de marzo del 2020, que refiere a la elaboración de un oficio y a la invitación al Contralor de la Legislatura a una reunión dejando posibles tres fechas, asimismo se acordó presentar al Comité Coordinador de manera informativa el tema referente al Dictamen Único de Factibilidad como trámite susceptible a corrupción.

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

En respuesta, el Licenciado Marco Antonio González Castillo refiere no poner los acuerdos en un mismo recuadro y refiere que si anteriormente fue de manera informativa en esta ocasión se ponga como una recomendación y menciona que él como ciudadano habrá hecho su trabajo al abordar la percepción de corrupción el Estado de México se encuentra en el primer lugar, en donde el Comité de Participación Ciudadana apoye al Gobernador.

Enseguida, la Secretaria Técnica manifiesta que no es que no pasen, sino que, ya que se ha presentado al Comité Coordinador y se les ha dado atención, en el caso de reemplazamiento y se le dio una instrucción al Presidente, en el caso del Dictamen Único de Factibilidad; por lo tanto, no está en contra de los temas, sin embargo; no sustentan una recomendación no vinculante, y considera que están atendidos.

Interviniendo el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez manifiesta estar de acuerdo con el Licenciado Marco Antonio González Castillo; ya que es un proceso susceptible a corrupción, sin embargo no ve una atribución de la Secretaria de Finanzas que esté mal llevada o un incumplimiento a la Ley del Sistema o leyes satelitales en donde ellos estén incumpliendo las mismas, por lo que se necesitaría pedir una auditoría a control de ingresos de los empleados públicos para identificar la corrupción, el punto es que se va a plantear qué hizo o qué no hizo mal por parte de la Secretaría.

Al respecto, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo indica que coincide con la Secretaría Técnica en el sentido de que se está tratando un asunto que ya fue presentado y reitera su postura en que hay mecanismos que están atendiendo esa situación, por lo que se está en espera de los resultados de esos mecanismos para tomar un siguiente paso, ya que todo es una consecución y hay que ir uno por uno, por lo que se necesitaría tener más información antes de seguir solicitando otras cuestiones; así mismo, invita a que se profundice con las autoridades encargadas en mesas de trabajo para ir desahogando las diferentes dudas, y hace un llamamiento a que más allá de solicitar una recomendación se adentren con la Secretaría de Finanzas, Secretaria de la Contraloría y todos los entes que estén alrededor, ya que serviría muchísimo saber como ciudadano lo que están haciendo las autoridades y posterior a ese proceso de inmersión pensar en un siguiente paso.

Interviniendo en el tema el Licenciado Marco Antonio González Castillo recuenta la postura de los integrantes en donde la Maestra Claudia Adriana Valdés López, el Contador Público Luis Manuel De La Mora Ramírez, y la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo señalan no ha lugar a la presentación de los temas de reemplazamiento

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

y Dictamen Único de Factibilidad como recomendaciones no vinculantes y los integrantes de la Comisión Ejecutiva a favor son la Licenciada María Guadalupe Olivo Torres y Licenciado Marco Antonio González Castillo; por lo que finalmente la moción es rechazada.

En relación con el tema, la Licenciada María Guadalupe Olivo Torres hace referencia que en las siguientes sesiones se podrá seguir tratando, a lo que el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez comenta que deberá tratarse dándole un giro.

Finalmente la Secretaria Técnica responde que es un tema en el cual se tendrán que hacer recomendaciones a las dependencias, y que el Presidente indique los siguientes pasos, por lo que considera que no ha lugar a las recomendaciones no vinculantes; a continuación solicita a la Secretaria de Sesiones recabe la votación respecto a las recomendaciones planteadas de los temas de Dictamen Único de Factibilidad y reemplazamiento, así como las siete propuestas de recomendaciones no vinculantes.

Antes de proceder a la votación se proporciona a Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo la lectura de las siete recomendaciones no vinculantes, y se clarifica que los temas de reemplazamiento y Dictamen Único de Factibilidad fueron propuestas para recomendaciones no vinculantes para este tercer informe.

A continuación, la Secretaria Técnica informa que el día de hoy se remitirá a los integrantes del Comité Coordinador el informe para que se pueda someter a consideración y aprobación respectiva el próximo 3 de septiembre y pregunta si existe algún otro comentario y de no ser así solicita a la Secretaria de Sesiones recabe la votación correspondiente.

Acto seguido, la Secretaria de Sesiones menciona que serán dos aspectos que se someterán a votación, siendo el primero las 7 recomendaciones propuestas de recomendaciones no vinculantes e informa a la Secretaria Técnica que en cumplimiento al artículo 31 se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión las siete propuestas de recomendaciones no vinculantes y en relación con los temas de reemplazamiento y Dictamen Único de Factibilidad que sometió a consideración el Licenciado Marco Antonio González Castillo; integrante de la Comisión Ejecutiva, con el fin de que sean consideradas y propuestas como recomendaciones no vinculantes e incorporarse al informe del Comité Coordinador 2019 y 2020, a continuación recaba la votación de cada uno de los integrantes.

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

Al respecto el Licenciado Marco Antonio González Castillo refiere que la votación se realizó con anterioridad resultando tres votos en contra y dos a favor, por lo que está rechazada la propuesta de presentar los temas como recomendación no vinculante.

Acto seguido, la Secretaria de Sesiones solicita a los integrantes de la Comisión Ejecutiva emitan el sentido de su voto, generándose los acuerdos siguientes:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/16/V/2020

Por mayoría de tres votos en contra y dos a favor de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, se desestiman las propuestas para formular recomendaciones no vinculantes relativas al Dictamen Único de Factibilidad y Reemplacamiento.

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/16/VI/2020

Con fundamento en el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, las siete propuestas de recomendaciones no vinculantes que deberán ser presentadas en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Coordinador.

6. Asuntos Generales

Al no haberse registrado ningún asunto por parte de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, en consecuencia, se tiene por agotado este punto.

Cierre de sesión.

Una vez desahogados todos los puntos aprobados en el Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López señala que se da por terminada la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva** siendo las **catorce horas con diez minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinte.**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/16/2020.**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**Lic. Marco Antonio González Castillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)**

**Mtra. Rosario Leonor Quiroz Carrillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)**

**C.P. Luis Manuel de la Mora Ramírez
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)**

**Mtra. María Guadalupe Olivo Torres
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva e integrante de la Comisión
Ejecutiva
(Rúbrica)**

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil veinte. -----